

RESOLUCION No. 0160

(09 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017001587-I el 09 de febrero de 2017, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19.461.665, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 15 y 16 de febrero de 2017, con el fin de reunirse con Cooperativas, Fondo Minesa y Alcaldía Bucaramanga.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernóctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$851.622, según la escala diaria de \$567.748 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON, mediante Resolución No 0067 del 24 de enero de 2017, se encuentra legalizada según radicado No 2017001211-I del 30 de enero de 2017, donde se identifica que se pagó el 50% de los gastos de transporte, de acuerdo a lo anterior es necesario reconocer la suma de \$ 62.196.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON a la ciudad de Bucaramanga los días 15 y 16 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EDGAR ORTIZ PABON

Sueldo Básico : \$9.980.651
Tarifa Viáticos : \$567.748
Días Autorizados : los días 15 y 16 de febrero de 2017
Total Viáticos : \$851.622
Gastos de Transporte : \$124.392
Total : \$976.014
Ruta Aérea : Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

ARTICULO 2° Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON por valor de \$ 62.196 por concepto de ajuste a la comisión de servicios otorgada mediante Resolución No. 0067 del 24 de enero de 2017 de acuerdo con la parte motiva.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el



RESOLUCION No 0160
(09 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Maribel Córdoba Guerrero
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-054 25553-31874
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: IG311002004011002
Fecha: 23-02-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO
17 FEB 2017 14:02 255538

